

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. 409

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX Cada Vez Más Resiliente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Acuerdo por el que se Modifican los “Lineamientos para Otorgar el Apoyo en Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas en Conjuntos Habitacionales y Edificios de Uso Habitacional Multifamiliar Afectados por el Fenómeno Sísmico del Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecisiete” y se Derogan la Fracción IV del Punto Primero y los Puntos Sexto y Séptimo del “Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para el Otorgamiento de los Documentos Necesarios para la Reconstrucción de Inmuebles de Vivienda Multifamiliar Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017”, y se dan a Conocer los Lineamientos para el Otorgamiento de los Apoyos a dichos Inmuebles 3

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se Prorroga el Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc 7
- ◆ Aviso por el que se Prorroga el Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, en la Delegación Cuauhtémoc 8

**Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con Número de Registro MEO-128-140818-E-OM-CAPREPA-12/160618 9

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC/DGSMU/LP/004/2018 y DC/DGSMU/LP/005/2018.- Trabajos de Rehabilitación de Alumbrado Público, Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Agua Potable 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

**Viene de la Pág. 1**

### SECCIÓN DE AVISOS

♦ Intergys, S.C.	24
♦ Aviso	26



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA ROMA NORTE, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

**ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.**, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los Artículos 22 y 23 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 15 fracción II y 24 fracción I, III, VI y VII de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción III, 7 fracción II, III y V, 33 fracción III, 36 y 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, 9 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal y,

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 13 de junio de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Aviso por el que se informa al público en general que se Admite a Trámite y se da a conocer el Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc”;

Que el proceso de Transición Administrativa en la Ciudad de México y los Órganos Político Administrativos, determina la necesidad de que las nuevas autoridades conozcan y participen en la definición del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México que entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, señala en congruencia con el marco legal aplicable, que “...la planeación será democrática, abierta, participativa, [...] transparente, transversal y con deliberación pública...”; por lo que la definición del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte, debe contar con opinión de la ciudadanía a obtener mediante la realización de los Talleres de Participación Ciudadana y del proceso de la Consulta Pública.

Que en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, se prevé la ampliación del plazo en el proceso de Formulación y Aprobación de los proyectos de Programas de Desarrollo Urbano.

Que con base en lo antes señalado tengo a bien emitir el:

**AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA ROMA NORTE, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

**ÚNICO.-** Se informa al público en general, la ampliación del plazo para formular el Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc, con base lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso, surtirá efecto a partir del día 14 de septiembre de 2018.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.**

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

**ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.**, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los Artículos 22 y 23 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 15 fracción II y 24 fracción I, III, VI y VII de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal ; 4 fracción III, 7 fracción II, III y V, 33 fracción III, 36 y 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, 9 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal y,

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 13 de junio de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “AVISO POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE Y SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”.

Que el proceso de Transición Administrativa en la Ciudad de México y los Órganos Político Administrativos, determina la necesidad de que las nuevas autoridades conozcan y participen en la definición del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México que entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, señala en congruencia con el marco legal aplicable, que “...la planeación será democrática, abierta, participativa, [...] transparente, transversal y con deliberación pública...”; por lo que la definición del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, debe contar con opinión de la ciudadanía a obtener mediante la realización de los Talleres de Participación Ciudadana y del proceso de la Consulta Pública.

Que en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, se prevé la ampliación del plazo en el proceso de Formulación y Aprobación de los proyectos de Programas de Desarrollo Urbano.

Que con base en lo antes señalado tengo a bien emitir el:

**AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

**ÚNICO.-** Se informa al público en general, la ampliación del plazo para formular el Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, en la Delegación Cuauhtémoc, con base lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso, surtirá efecto a partir del día 14 de septiembre de 2018.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.**  

---